

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 05/28/32

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*28º período de sesiones
Roma, Italia, 4-9 de julio de 2005*

INFORME DE LA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA DEL NORTE Y EL PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

*Apia, Samoa
19 – 22 de octubre de 2004*

ÍNDICE

Resumen y conclusiones ----- página ii

Informe de la 8ª reunión del Comité Coordinador Regional FAO/OMS para América del Norte
y el Pacífico Sudoccidental ----- página 1

Párrafos

Apertura de la reunión ----- 1 - 2

Aprobación del programa (Tema 1 del programa) ----- 3

Asuntos planteados por la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités
y grupos de trabajo del Codex (Tema 2 del programa) ----- 4 - 9

Informe sobre las actividades de la FAO y de la OMS complementarias de la labor de la Comisión
del Codex Alimentarius de la FAO (Tema 3 del programa) ----- 10 - 18

Plan estratégico para el CCNASWP (Tema 4 del programa) ----- 19 - 31

Refuerzo de la capacidad en materia de normas y reglamentación alimentaria (Tema 5 del programa) 32 - 46

Información e informes sobre cuestiones relativas al control y la inocuidad
de los alimentos, incluidas las normas del Codex (Tema 6 del programa) ----- 47 - 67

Participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias
a nivel nacional y del Codex (tema 7 del programa) ----- 68 - 80

Cuestiones de importancia para la Región (Tema 8 del programa)

Etiquetado relativo al país de origen ----- 81 - 84

Función de los Coordinadores Regionales/Miembros ----- 85 - 90

Fondo Fiduciario ----- 91 - 94

Nombramiento del Coordinador (Tema 9 del programa) ----- 95

Otros asuntos y trabajos futuros (Tema 10 del programa) ----- 96 - 116

Norma del Codex para el queso parmesano ----- 96 - 105

Enmienda de la Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce; Cianuro en la Mandioca 106 - 109

Norma del Codex para la Kava ----- 110

Mercurio en el pescado ----- 111 - 114

Niveles de cadmio en el Dalo/Taro ----- 115 - 116

Fecha y lugar de la siguiente reunión (Tema 11 del programa)----- 117

Apéndices

Apéndice I ----- página 19

Apéndice II ----- página 25

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La octava reunión del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental llegó a las conclusiones siguientes:

- Manifestó su aprecio a la FAO y a la OMS en razón de sus esfuerzos por mantener **el nivel presupuestario adecuado para el Codex** y por las medidas tomadas en aras de mayores ahorros en los costos (párr. 5);
- Apoyó en términos generales la función, la distribución geográfica y los términos de referencia actuales del **Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental** (párr. 7);
- Alentó a los países de la Región a estudiar y responder a las preguntas remitidas al Comité del Codex sobre Principios Generales por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º período de sesiones respecto del **Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos** (párr. 9);
- Refrendó el **plan estratégico para el CCNASWP** y acordó la presentación de un informe sobre la marcha de los trabajos que incluyera una estimación de las necesidades a la próxima reunión para su evaluación con miras a su revisión en la reunión siguiente del Comité (párrs. 30-31 y Apéndice II);
- Valoró positivamente **la asistencia técnica prestada por la FAO y la OMS sobre normas y reglamentaciones alimentarias** a nivel mundial y regional (párr. 46);
- Tomó nota de **las cuestiones relativas a la legislación alimentaria**, especialmente en la perspectiva de la integración económica, de los sistemas de control de los alimentos, de los temas de exportación e importación y las actividades de capacitación correspondientes, en los países de la Región (párrs. 47-67);
- Tomó nota de las cuestiones e intercambió experiencias sobre las fórmulas para mejorar **la aportación de los consumidores a los comités nacionales del Codex y a los puntos de contacto** de los países y observadores de la Región (párrs. 68-80);
- Acordó que no era necesario seguir ampliando las disposiciones relacionadas con el **etiquetado relativo al país de origen** en la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados*, que se consideraban suficientes para facilitar información adecuada a los consumidores (párr. 84);
- Reiteró su apoyo general a la **ampliación del Comité Ejecutivo** para incluir a los Coordinadores Regionales como miembros de pleno derecho. Se acordó también que, en vista de la nueva composición y función del Comité Ejecutivo, era necesario **aclerar las funciones respectivas de los Coordinadores Regionales y los miembros elegidos sobre base geográfica**, y remitir esta cuestión a la 21ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (párr. 89);
- Reiteró su pleno apoyo al **Fondo Fiduciario** e hizo hincapié en la necesidad de examinar los criterios utilizados para la distribución de fondos, con vistas a aumentar los beneficios para los receptores y a examinar la eficacia del Fondo Fiduciario con respecto a sus objetivos (párr. 94);
- Acordó unánimemente recomendar a la Comisión del Codex Alimentarius en su 28º período de sesiones **que se volviera a nombrar a Samoa para un segundo mandato como Coordinador Regional** para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (párr. 95);
- Apoyó la elaboración de una nueva **norma para el queso parmesano** y alentó a la Comisión a que aprobara la enmienda de la **Norma del Codex para las Sardinias y Productos Análogos en Conserva** (párr. 105);
- Recomendó que las delegaciones de Fiji y Tonga presentaran la propuesta de enmienda de la **Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce** al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas. (párr. 109);
- Recomendó que la delegación de Fiji presentara la propuesta de elaboración de una **norma del Codex para la Kava** al Comité apropiado (párr. 110);
- Recomendó que Fiji aportara su **estudio sobre el mercurio en el pescado** para la elaboración de un documento de debate sobre la posible necesidad de revisar el nivel de referencia del Codex para el metilmercurio en el pescado que será examinado por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes en los Alimentos en su 37ª reunión y que contribuyera incorporándose al grupo de trabajo correspondiente (párr. 113).

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Comité Coordinador de la FAO y de la OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental celebró su 8ª reunión en Bratislava, del 19 al 22 de octubre de 2004, por amable invitación del Gobierno de Samoa. Desempeñó la presidencia de la reunión el Sr. Lemalu Tate Simi, Director General del Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo. Asistieron a la reunión delegados en representación de 11 Estados Miembros de la Región y de una organización internacional no gubernamental. La lista de los participantes se adjunta al presente informe como Apéndice I.

2. Inauguró la reunión el Excmo. Sr. Hans Joachim Keil, Ministro de Comercio, Industria y Trabajo. También dieron la bienvenida a los participantes el Dr. Vili A. Fuavao, Representante Subregional de la FAO para las Islas del Pacífico y el Dr. Giovanni Deodato, Representante de la OMS en el país.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

3. El Comité Coordinador aprobó el programa provisional como programa de la reunión. Acordó que se estudiaran los temas siguientes en el marco del tema 10 del programa “Otros asuntos y trabajos futuros”:

- Norma del Codex para el queso parmesano (propuesta por los Estados Unidos de América)
- Enmienda de la Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce; Cianuro en la Mandioca (propuesta por Tonga y Fiji);
- Norma del Codex para la Kava (propuesta por Fiji);
- Mercurio en el pescado (propuesta de Fiji);
- Niveles de cadmio en el dalo/taro (propuesta de Fiji).

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DEL CODEX (Tema 2 del programa)²

4. El Comité Coordinador fue informado de las decisiones fundamentales y de otros resultados de las reuniones celebradas por la Comisión del Codex Alimentarius con posterioridad a la última reunión del Comité Coordinador, que se resumen en el documento de trabajo. Se trataba, entre otros, de los siguientes: Enmiendas al Manual de Procedimiento; asuntos económicos y financieros; plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius; realización de la evaluación conjunta FAO/OMS; anteproyecto de código de ética para el comercio internacional; relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones internacionales; Fondo Fiduciario FAO/OMS y otros asuntos planteados por la FAO y la OMS.

Cuestiones financieras y presupuestarias

5. El Comité Coordinador manifestó su aprecio a la FAO y a la OMS en razón de sus esfuerzos por mantener el nivel presupuestario adecuado para el Codex y por las medidas tomadas en aras de mayores ahorros en los costos. Se reconoció que, cuando ello es posible, la distribución electrónica de los documentos representaba una medida eficaz para el ahorro de costos. A este respecto, se solicitaron respuestas por parte de los países que aún no habían contestado a la Carta Circular CL 2004/38-GEN “Peticiones para la suscripción a la lista de distribución electrónica del Codex y de respuesta al cuestionario sobre distribución de documentación del Codex”.

¹ CX/NASWP 04/8/1.

² CX/NASWP 04/8/2 y observaciones presentadas en respuesta a CL 2004/29-NASWP de Samoa (CX/NASWP 04/8/2-Add.1), Australia (CX/NASWP 04/8/2-Add.2 y CRD 1), los Estados Unidos de América (CRD 2) y Tonga (CRD 4).

Realización de la evaluación conjunta FAO/OMS

Examen del mandato de los comités y grupos de acción del Codex

6. Las delegaciones de Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos de América apoyaron firmemente el examen y alentaron a los países de la Región a realizar comentarios en respuesta a la Carta Circular en la que se solicitaban sus opiniones sobre el examen del mandato de los comités y grupos de acción. A este respecto, el Comité Coordinador fue informado de que la Carta Circular se enviaría en marzo de 2005, después de que la 55ª reunión del Comité Ejecutivo (febrero de 2005) haya estudiado un informe preliminar y las recomendaciones de un equipo de consultores.

Examen de los Comités Coordinadores Regionales

7. El Comité Coordinador apoyó en términos generales la función, la distribución geográfica y los términos de referencia actuales del Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental. Se tomó nota de que los actuales términos de referencia podrían reforzarse a la luz del desarrollo del plan estratégico para la Región (véanse los párrs. 19-31). También se tomó nota de que el debate sobre la función del Coordinador de la Región figuraba en el tema 8 “Cuestiones de importancia para la Región” (véanse los párrs. 85-90).

Anteproyecto de Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos

8. Se destacó el valor del Código de Ética para los países en desarrollo. La delegación de Tonga declaró que los países insulares del Pacífico, que se encuentran generalmente en las categorías de ingresos baja y media, eran a menudo caracterizados junto con la clase de ingresos altos de los países en desarrollo. El delegado informó al Comité Coordinador de que la mayoría de los países insulares del Pacífico posee un sistema inadecuado para el control de los alimentos o carece del mismo y dispone de recursos financieros limitados para ello. El delegado declaró que la principal preocupación sanitaria de Tonga era la mayor tasa de enfermedades no transmisibles (ENT) derivadas de los cambios en los hábitos dietéticos de la población desde el consumo de alimentos locales con una elaboración mínima a una mayor ingestión de alimentos importados con un valor nutritivo menor. Se subrayó la necesidad de un Código de Ética que se ajustara a las necesidades de los países en desarrollo que carecen de un sistema de control de los alimentos.

9. El Comité Coordinador tomó nota de que la revisión del Código de Ética del Codex había estado suspendida desde 1995. Algunas delegaciones señalaron que los debates no habían determinado claramente si el problema fundamental que debía tratarse era la exportación de alimentos nocivos o si había otros objetivos. Se tomó nota de que existían diferentes niveles de desarrollo de los sistemas de control de los alimentos en los países en desarrollo y de que era especialmente importante que los países en desarrollo realizaran aportaciones a la determinación de los objetivos del Código. Se alentó a los países de la Región a estudiar y responder las preguntas remitidas al Comité del Codex sobre Principios Generales por la Comisión del Codex Alimentarius³ en su 27º período de sesiones, que se harán circular antes de la próxima reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales. También se hizo observar que el Codex no era el único camino para abordar los comportamientos antiéticos en el comercio de alimentos. Se observó que, desde la elaboración del Código actual, el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos había desarrollado varias directrices que abordaban algunos de los problemas planteados durante el debate sobre el Código referentes a la importación y exportación de alimentos nocivos. También se expresó preocupación por el hecho de que la actual revisión del Código pudiera dar como resultado un texto voluminoso, mientras que un documento “basado en principios” y conciso resultaría de mayor utilidad.

³ ALINORM 04/27/41 párr. 159.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y DE LA OMS COMPLEMENTARIAS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 3 del programa)⁴

10. El representante de la OMS expuso un resumen de las actividades de la FAO y de la OMS referentes a la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros realizadas desde la 7ª reunión del Comité Coordinador.

11. El Comité Coordinador tomó nota de que estaba en curso el examen de los programas de la FAO y de la OMS que prestan asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros, de acuerdo con lo solicitado por la Comisión del Codex Alimentarius y en respuesta a las recomendaciones de la evaluación del Codex. Entre los avances registrados se cuentan un foro electrónico y un taller. Las conclusiones y recomendaciones del taller y las observaciones posteriores recibidas por la FAO y la OMS, así como las medidas adoptadas por ambas organizaciones, se habían puesto a la disposición de la Comisión del Codex en su 27º período de sesiones. Por tanto, la FAO y la OMS estaban elaborando directrices sobre asesoramiento científico, estaban constituyendo un grupo de acción interno, estaban abordando los procedimientos para la selección de expertos y manteniendo sesiones de reflexión con el objetivo de incrementar la participación de expertos de los países en desarrollo.

12. El Comité tomó nota de que el actual presupuesto FAO/OMS disponible para la prestación de asesoramiento científico no permitiría una respuesta tempestiva a todas las peticiones. Serían necesarios nuevos recursos presupuestarios para garantizar la prestación de asesoramiento científico de una manera más sostenible. Con el fin de establecer prioridades, la FAO y la OMS seguirían planificando reuniones y consultas de expertos considerando los siguientes criterios: i) claridad del ámbito correspondiente al asesoramiento solicitado; ii) urgencia del asesoramiento solicitado, iii) disponibilidad de los datos solicitados o compromiso de los países para facilitar tales datos, iv) disponibilidad de los recursos financieros.

13. El Comité Coordinador fue informado de que se habían concluido las evaluaciones de riesgo sobre *Listeria monocytogenes* en los alimentos listos para el consumo, *Vibrio* spp. en los mariscos y *Campylobacter* spp. en los pollos para asar. Al abordar el problema potencial de *Enterobacter sakazakii* y otros microorganismos en las preparaciones en polvo para lactantes, el asesoramiento científico para el Codex consistió en que se facilitaran los procesos de revisión del Código de Prácticas Recomendado de Higiene para Alimentos para Lactantes y Niños en el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos. La FAO y la OMS también habían formulado un nuevo llamamiento para la obtención de datos específicamente relacionados con aspectos de la fabricación, el preparado y el uso de preparaciones en polvo para lactantes, así como de datos sobre las características de los consumidores potenciales.

14. El Comité Coordinador tomó nota de que se habían celebrado un taller FAO/COI/OMS (Irlanda, 22-24 de marzo de 2004) y una consulta de expertos conjunta FAO/COI/OMS (Noruega, 27 de septiembre a 1º de octubre de 2004) sobre biotoxinas en los moluscos.

15. Una consulta de expertos conjunta FAO/OMS señaló que la evaluación del riesgo de los alimentos derivados de animales transgénicos y de los productos derivados de los mismos podría realizarse caso por caso.

16. El Comité Coordinador tomó nota de que la FAO y la OMS habían creado un grupo de trabajo electrónico para contribuir al documento de orientación sobre los obstáculos a la aplicación del APPCC, especialmente en las empresas pequeñas y menos desarrolladas (EPMB), y los planteamientos para superarlos, que estaría disponible para la próxima reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos. La FAO había apoyado también cuatro estudios de casos sobre la aplicación del sistema de APPCC en el Brasil, Chile, la India y Tailandia.

17. El Comité Coordinador fue informado de que la FAO había creado una red de expertos técnicos sobre preparación para atender situaciones de emergencia nucleares en relación con la alimentación y la agricultura y de que el programa de radiación y salud ambiental (RAD) de la OMS había establecido una red de centros colaboradores sobre preparación y asistencia médica para situaciones de emergencia relacionadas con las radiaciones.

⁴ CX/NASWP 04/8/3.

18. Además, el Comité Coordinador tomó nota de que la FAO estaba elaborando unas directrices para las buenas prácticas agrícolas en la cadena alimentaria en el contexto de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CCNASWP (Tema 4 del programa)⁵

19. El Comité Coordinador recordó la decisión tomada en su 7ª reunión relacionada con la elaboración de un plan estratégico para la Región y que el Canadá, en colaboración con Samoa, en calidad de Coordinador Regional, había difundido una petición para que los miembros del CCNASWP comunicaran los nombres de sus representantes en un grupo de trabajo electrónico como primera fase de la preparación del plan estratégico. También tomó nota de que el grupo de trabajo⁶, como primer paso, había acordado los criterios que tendría que cumplir el plan estratégico regional.

20. El Comité Coordinador tomó nota de que Samoa y el Canadá, utilizando los criterios acordados, habían elaborado un proyecto de plan que se había difundido a todos los miembros del grupo de trabajo para que lo examinaran y le hicieran aportaciones. Posteriormente, el proyecto fue objeto de revisión tomando en cuenta los comentarios recibidos y fue distribuido para la formulación de una última serie de comentarios.

21. El plan estratégico consistía en seis objetivos fundamentales centrados en dos temas principales: i) incremento de la eficacia general de las actividades de la Región en la labor del Codex (objetivos 1, 2 y 3) y ii) ampliación de las capacidades de control de los alimentos de los países insulares del Pacífico (objetivos 4, 5 y 6).

22. El Comité consideró que el objetivo 1 de “*mejorar la coordinación de la comunicación de las actividades regionales en el Codex*” era muy importante. Con el fin de alcanzar dicho objetivo, se observó que resultaría muy útil convocar reuniones previas a las del Codex de aquellos Miembros de la Región que estuvieran presentes. Además, se sugirió que se compartieran las observaciones escritas sobre los documentos del Codex, ya que ello supondría el beneficio de un análisis preliminar sobre la cuestión en estudio para aquellos países que fueran nuevos en el Codex. También se hizo notar que el hecho de compartir observaciones escritas podría mejorar la capacidad de aquellos países que con frecuencia se ven imposibilitados de asistir a varias reuniones del Codex para facilitar sus comentarios y contribuir a la labor del Codex.

23. Con respecto al objetivo 2 de “*promover la máxima participación de todos los Estados Miembros de la Región en las actividades del Comité Coordinador Regional*”, se tomó nota de que el Fondo Fiduciario supondría un buen comienzo para la realización de este objetivo.

24. Las delegaciones de Australia, Canadá, los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia expresaron su compromiso continuado con el apoyo a la realización del objetivo 3 de “*fomentar el desarrollo y la mejora de las capacidades del punto de contacto nacional del Codex y las correspondientes infraestructuras de apoyo de los países insulares del Pacífico para desempeñar sus funciones básicas*”.

25. Se observó que el objetivo 4 de “*aumentar el intercambio de conocimientos científicos y técnicos entre los países desarrollados y en desarrollo de la Región*” era excelente; sin embargo, se necesitaba más trabajo para determinar deficiencias y aspectos por mejorar en este ámbito, tales como la generación de datos científicos procedentes de la Región. A este respecto, la delegación de Papua Nueva Guinea señaló que se encontraba preparando una lista de expertos del país que permitiría determinar sus necesidades en materia de conocimientos técnicos.

26. El Comité Coordinador consideró las dos opciones propuestas para el objetivo 5 y, aunque observó que no se diferenciaban en gran medida, optó por el objetivo formulado en la opción 2 de “*promover procedimientos para examinar los códigos, las normas, directrices y recomendaciones del Codex con el fin de facilitar su utilización como base para las normas nacionales*”.

⁵ CX/NASWP 04/8/4.

⁶ Compuesto por Australia, Canadá, los Estados Federados de Micronesia, los Estados Unidos de América, Fiji, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, la FAO y la OMS.

27. El Comité Coordinador reconoció la responsabilidad colectiva de los Miembros de la Región en la aplicación del plan estratégico y acordó que el Coordinador Regional coordinara el proceso. También se indicó que se precisarían recursos adecuados para apoyar el proceso de coordinación, especialmente cuando la coordinación era responsabilidad de un país insular del Pacífico.

28. Con respecto a la aplicación del plan estratégico, se destacó que existía una necesidad de tener objetivos cuantificables y de que los Miembros de la Región comunicaran entre sí sobre los avances realizados de forma continua entre las reuniones. A este respecto, se acordó que un grupo de trabajo bajo la dirección del Coordinador Regional y compuesto por los puntos de contacto del Codex podría facilitar el proceso de comunicación y coordinación.

29. En cuanto a la financiación de la realización de las actividades indicadas en el plan estratégico, se recomendó que se determinaran las necesidades de la Región y que se establecieran prioridades entre las mismas, en particular para el objetivo 4, ya que ello permitiría que fueran tenidas debidamente en cuenta por Australia, Canadá, los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda, así como otras organizaciones: por ejemplo, la FAO y la OMS. El grupo de trabajo también coordinaría la estimación de las necesidades y el establecimiento de las prioridades entre ellas para su estudio en su próxima reunión.

30. El Comité Coordinador acordó que el plan se basaría en un período cuatrienal y que se presentaría a la próxima reunión un informe sobre la marcha de los trabajos que comprendiera una estimación de las necesidades a efectos de evaluación, destinado al examen en la siguiente reunión del Comité.

31. El Comité Coordinador refrendó el plan estratégico y acordó que se adjuntara al informe de su reunión (véase el Apéndice II). Se sugirió que el plan estratégico podría ser utilizado por los países de la Región a efectos de promoción.

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE NORMAS Y REGLAMENTACIÓN ALIMENTARIA (Tema 5 del programa)⁷

32. El Representante de la FAO informó al Comité Coordinador acerca de las actividades de refuerzo de la capacidad en materia de normas y reglamentación alimentarias a nivel mundial y regional.

33. Se destacó que la necesidad de refuerzo de la capacidad en la región había aumentado debido al nuevo entorno internacional del comercio y de productos alimentarios y agrícolas que se había creado a raíz de la terminación de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Uruguay.

34. Se informó al Comité Coordinador de la reciente celebración de varios actos internacionales importantes, muy singularmente el segundo Foro mundial de autoridades de reglamentación sobre inocuidad de los alimentos celebrado en Bangkok (Tailandia) del 12 al 14 de octubre de 2004, así como varios talleres y seminarios sobre distintas cuestiones, incluidas la presencia de acrilamida en los alimentos y la detección de proteínas y/o ADN en alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos.

35. Se informó a los delegados de que se habían emprendido varias iniciativas a nivel mundial, entre las cuales figuraba la creación de un Mecanismo para la elaboración de normas y el desarrollo del comercio (STDF), establecido conjuntamente por la FAO, la OMS, la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal), la OMC (Organización Mundial del Comercio) y el Banco Mundial. Se aprobó la financiación de un proyecto de la FAO y la OMS para ayudar a los países de bajos ingresos de Asia y el Pacífico a elaborar normas alimentarias dentro de un marco de análisis de riesgos, para su financiación con cargo al mecanismo citado a principios de 2004 y ejecución a finales de dicho año.

36. El Representante de la FAO señaló que la FAO y la OMS habían puesto en marcha el fondo fiduciario para aumentar la participación de los países en desarrollo y los países en transición en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. El fondo fiduciario había empezado a ser plenamente operativo a principios de 2004, lo cual había permitido a varios países insulares del Pacífico, incluidos Papua Nueva

⁷ CX/NASWP 04/8/5.

Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga y Vanuatu, beneficiarse del mismo asistiendo a reuniones del Comité del Codex.

37. Se informó asimismo al Comité de que a principios de 2004 la FAO y la OIE habían puesto en marcha una iniciativa conjunta titulada “Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales”. Además, en aplicación de resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud en las que se solicitaba una mayor comunicación entre la OMS y sus Estados Miembros en materia de inocuidad de los alimentos, la OMS, en colaboración con la FAO, estaba creando una Red oficial internacional de autoridades de inocuidad de los alimentos (INFOSAN) destinada a ser utilizada para la distribución rápida y selectiva de distintas informaciones con vistas a la protección de la salud pública⁸.

38. Se informó a los delegados de que la FAO y la OMS habían elaborado una serie de instrumentos técnicos y de material de orientación en el ámbito de la inocuidad y calidad de los alimentos para su utilización por los organismos de ejecución. Dichas medidas incluían una serie de consultas de expertos, en particular sobre evaluación de la inocuidad de los alimentos procedentes de animales modificados genéticamente, el uso no humano de antimicrobianos y la resistencia a éstos, la utilización de un enfoque basado en buenas prácticas agrícolas así como los agentes patógenos que pueden afectar a los preparados en polvo para lactantes.

39. Asimismo, se atrajo la atención del Comité Coordinador sobre las directrices y documentos recientemente elaborados sobre la evaluación de riesgos microbiológicos, las directrices para el refuerzo de los sistemas nacionales de control de alimentos, el Modelo de Ley Alimentaria, así como los manuales de capacitación sobre APPC, alimentos de venta callejera, inspección de alimentos e inocuidad y calidad de las frutas y hortalizas frescas. Entre otras publicaciones en este ámbito, cabe destacar una guía para las buenas prácticas en la explotación lechera, un manual de buenas prácticas para la industria cárnica y un boletín electrónico mensual titulado “Food Safety and Quality Update”.

40. Se informó al Comité Coordinador de la puesta en marcha del Portal internacional sobre la inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal que permite a los usuarios acceder desde una fuente única a información completa sobre normas internacionales, reglamentación nacional, evaluaciones científicas y otras informaciones oficiales de base sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. El Portal también permite a los usuarios centrarse en las fuentes oficiales definitivas en los tres principales ámbitos de la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal.

41. Se informó a los delegados de que la FAO y la OMS estaban desarrollando un manual de capacitación sobre la mejora de la participación en la labor del Codex, que se había utilizado para la celebración de varias sesiones de capacitación en el Pacífico y en otros lugares.

42. El Representante de la FAO explicó que también se habían realizado varias actividades de refuerzo de la capacidad a nivel regional, en particular la Conferencia sobre inocuidad de los alimentos para Asia y el Pacífico celebrada en Seremban (Malasia) tras una reunión sobre futuras medidas en materia de inocuidad de los alimentos en el Pacífico.

43. Se informó a los delegados de que, a nivel subregional, la FAO había ejecutado varios proyectos de cooperación técnica (PCT) en el ámbito de la inocuidad de los alimentos, entre los que figuraba un proyecto para reforzar la capacidad de análisis de los alimentos, que había dado lugar, entre otras cosas, a la acreditación internacional del laboratorio de alimentos del Instituto de Ciencias Aplicadas de la Universidad del Pacífico Sur. También se estaba ejecutando un proyecto del programa de cooperación técnica para reforzar la capacidad en el ámbito del Codex, la reglamentación en materia de alimentos y la armonización de las normas alimentarias internacionales. En el marco de dicho proyecto subregional, en el que participaban las Islas Cook, Fiji, Samoa, Tonga y Vanuatu, se habían impartido tres cursos de capacitación sobre reglamentación normativa alimentarias: garantía de calidad y control de alimentos, inspección y certificación de importaciones/exportaciones, y más recientemente, gestión del punto de contacto del Codex y el sistema nacional del Codex utilizando el citado manual de capacitación del Codex.

⁸ CRD 6.

44. Como parte del proceso de mejora de la puesta en común de información sobre legislaciones alimentarias en el Pacífico occidental, la oficina regional de la OMS para el Pacífico occidental había recopilado las legislaciones de varios países insulares del Pacífico, las había publicado en un sitio web y había impartido formación al personal sanitario e inspector de ocho países insulares del Pacífico en la utilización de bases de datos en línea así como en prácticas y planificación de inspección de importaciones.

45. Además, varias actividades habían recibido apoyo a nivel nacional, en particular la elaboración de una legislación sobre inocuidad de los alimentos en Fiji, la capacitación de inspectores de alimentos de Fiji, Kiribati, la Commonwealth de las Islas Marianas y la República de las Islas Marshall, así como la prestación de asistencia técnica para examinar las estructuras de control de alimentos en Tonga.

46. El Comité Coordinador valoró positivamente la asistencia técnica prestada por la FAO y la OMS. Asimismo, señaló que los miembros de la OMS presentarían al Comité MSF, con carácter anual, un informe sobre sus actividades de asistencia técnica, que podría constituir una fuente de información adicional útil sobre las iniciativas de refuerzo de capacidad.

INFORMACIÓN E INFORMES SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL CONTROL Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, INCLUIDAS LAS NORMAS DEL CODEX (Tema 6 del programa)⁹

47. Se informó al Comité Coordinador de las últimas novedades y del estado actual de las cuestiones relativas al control y la inocuidad de los alimentos en la región. A continuación se resumen los distintos informes presentados. Numerosos países facilitaron información por escrito, ya fuera en el documento de trabajo oficial o en documentos de sala de conferencias. Se anunció que dichos documentos se publicarían en el sitio web del Codex¹⁰.

Australia

48. La gestión de las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos, a nivel nacional, incumbe a los Departamentos de Estado australianos de Agricultura, Pesca y Silvicultura por un lado, y de Sanidad y Tercera Edad por otro, así como a la Autoridad Australiano-Neozelandesa para las Normas Alimentarias (FSANZ). Australia ha aplicado una estrategia de comunicación destinada a incrementar la participación de la industria de elaboración de alimentos y a mejorar el flujo de información facilitada a la industria alimentaria y procedente de ésta, que ha permitido mejorar la participación de las partes interesadas en el proceso del Codex y aumentar su eficacia. Dichas iniciativas incluyen la mejora del sitio web australiano del Codex (www.codexaustralia.gov.au), la elaboración de un folleto en lenguaje sencillo sobre normas alimentarias mundiales titulado “Lifting the Lid on World Food Standards”, así como el boletín electrónico relativo al establecimiento de normas “Setting the Standard”. Por lo que respecta a la legislación alimentaria, el Consejo Ministerial Australiano-neozelandés de Reglamentación en materia Alimentaria ha aprobado una serie de directrices generales en los dos últimos años, en particular sobre productos alimenticios nuevos, etiquetado relativo al país de origen, gestión de la inocuidad de los alimentos en los programas australianos de inocuidad de los alimentos y reclamaciones sobre nutrición, sanidad y materias conexas.

49. Los principales ámbitos en los que se han realizado nuevos trabajos han sido las normas sobre elaboración y producción primaria así como el inicio de la elaboración de normas con arreglo a las directrices generales mencionadas. Australia, por medio de la FSANZ, ha elaborado un calendario de capacitación para 2004-2005 (que se puede consultar en el sitio web www.foodstandards.gov.au) para brindar oportunidades de formación a los países de las regiones de Asia y el Pacífico. Se alienta a los miembros de la Región a dirigirse a la FSANZ para obtener más información o para proponer objetivos de formación específica que sea necesario abordar.

⁹ Observaciones presentadas en respuesta al documento CL 2004/14-NASWP por Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Fiji, Nueva Zelandia, Samoa, Tonga, (CX/NASWP 04/8/6), Fiji (CRD 3) e Islas Cook (CRD 5).

¹⁰ <http://www.codexalimentarius.net>.

Canadá

50. En referencia a sus observaciones por escrito incluidas en el documento CX/NASWP 04/8/6, el Canadá destacó varias iniciativas fundamentales. En particular, mencionó la creación de la Agencia de Salud Pública del Canadá y la proposición de Ley canadiense de protección de la salud. Asimismo, señaló la creación de la Agencia canadiense de servicios fronterizos, la introducción con carácter obligatorio del APPC para la carne y las Directrices sobre buenas prácticas de importación de alimentos.

Islas Cook

51. En las Islas Cook cuatro órganos tienen competencias actualmente en materia de control e inocuidad de los alimentos, a saber los ministerios de: i) Sanidad, ii) Agricultura, iii) Recursos Marinos y iv) Consumidores e Interior. Dichos Ministerios tienen dificultades para desempeñar sus funciones debido a las limitaciones de los recursos de que disponen en materia de recursos humanos, conocimientos, presupuesto, etc. Las Islas Cook han recibido asistencia de Nueva Zelandia en el pasado en varios ámbitos del control de alimentos. También han recibido asistencia de la FAO, la OMS, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y el Foro de las Islas del Pacífico.

52. El examen de la Ley de alimentos ha revelado deficiencias en la adopción y elaboración de normas sobre alimentos. Se han redactado propuestas de enmiendas a la Ley que están listas para su presentación al nuevo Gobierno entrante e incluyen una disposición para la adopción de normas del Codex.

Estados Federados de Micronesia

53. En los Estados Federados de Micronesia, las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos a nivel nacional se tratan a través del Programa nacional de inocuidad de los alimentos del Ministerio de Sanidad, Educación y Asuntos Sociales. El Programa nacional de inocuidad de los alimentos se estableció en virtud de la Ley nacional de inocuidad de los alimentos de 1992. Se han promulgado seis reglamentos de desarrollo de la Ley nacional de inocuidad de los alimentos, relativos respectivamente, a la higiene de los alimentos, la concesión de licencias, los productos alimenticios acidificados, los productos pesqueros congelados, el etiquetado de alimentos, y las facultades y los derechos de los inspectores nacionales de alimentos.

54. Las principales cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos incluyen la importación de alimentos de calidad inferior, la carencia de laboratorios de análisis de alimentos y las dificultades para cumplir las normas alimentarias y los requisitos de los países importadores. Por consiguiente, en la elaboración de un programa eficaz de control de las importaciones de alimentos, la mejora de la competencia básica de los inspectores y analistas de alimentos así como el establecimiento o el refuerzo de los laboratorios y de análisis de alimentos en la subregión del Pacífico septentrional constituyen necesidades fundamentales cuya satisfacción podría solucionar estos problemas y desafíos en materia de inocuidad de los alimentos. También se requiere un refuerzo de la capacidad en estos ámbitos.

Fiji

55. Las principales novedades en materia de inocuidad de los alimentos en Fiji incluyen: i) la aprobación de una Ley de inocuidad de los alimentos; ii) la redacción de Directrices sobre retirada de alimentos; iii) la iniciación de un programa de control de los contaminantes de los alimentos sobre cloropropanoles en productos que contengan salsa de soja y la presencia de mercurio en el pescado; iv) la evaluación de riesgos vinculados a la salmonelosis y los huevos; v) la planificación de un programa de vigilancia de la salmonella basado en los laboratorios. Además, las autoridades sanitarias siguen estudiando el mejor modo de dotar a la industria de los medios necesarios para introducir sistemas de buenas prácticas de fabricación y de APPC. La Ley de elementos puros de Fiji de 1978 regula la inocuidad de los alimentos y va acompañada de una serie de normas sobre higiene e inocuidad de obligado cumplimiento, que están siendo revisadas tras la aprobación en 2003 de la nueva Ley de inocuidad de los alimentos. En Fiji están en vigor otras 14 normas que incluyen componentes relativos a la inocuidad de los alimentos. La legislación alimentaria de Fiji y una gran parte de la normativa relativa a la inocuidad de los alimentos están desfasadas.

56. Fiji debería buscar formas de reforzar su legislación, reglamentación y normativa con arreglo a las directrices del Codex y armonizar la totalidad de sus normas sobre inocuidad de los alimentos. Fiji deberá recabar asistencia técnica de los organismos competentes (FAO, OMS, etc.) para la actualización y armonización de su legislación.

Nueva Zelandia

57. La Autoridad de Inocuidad de los Alimentos de Nueva Zelandia (NZFSA) se creó hace poco más de dos años como órganos semiautónomo adscrito al Ministerio de Agricultura y Bosques. La NZFSA asumió las funciones de reglamentación en materia alimentaria que competían tanto al Ministerio de Sanidad como al Ministerio de Agricultura y Bosques.

58. Actualmente se están llevando a cabo dos estudios importantes. El estudio sobre alimentos a nivel nacional es el primero importante que se realiza en 25 años de controles de alimentos en Nueva Zelandia. Se han publicado cuatro documentos para consulta pública: i) introducción y contexto; ii) funciones, competencias y estructuras de reglamentación; iii) planes de control de alimentos (constituirá el componente básico fundamental del programa de reglamentación en materia de alimentos de Nueva Zelandia, que incorpora buenas prácticas operativas y los principios del APPC - análisis de peligros y de puntos críticos de control); iv) ejecución de planes de control de alimentos. Los estudios sobre alimentos importados están siendo realizados por contratistas independientes. Se pueden consultar los documentos de debate y otras informaciones sobre ambos estudios en el sitio web de la NZFSA: www.nzfsa.govt.nz.

59. El estudio de dieta total de Nueva Zelandia evalúa los efectos sobre la salud de determinados plaguicidas, contaminantes y elementos nutrientes presentes en los alimentos de que se abastece Nueva Zelandia, así como la exposición dietética potencial a éstos.

Papua Nueva Guinea

60. Papua Nueva Guinea dispone de una política en el ámbito del Codex, ha elaborado planes de acción en materia de inocuidad de los alimentos, ha establecido las funciones del Punto de Contacto del Comité Nacional del Codex, y ha creado una Secretaría del Codex en el Ministerio de Agricultura.

61. Papua Nueva Guinea ha solicitado asistencia para reforzar la capacidad en el Codex mediante el desarrollo de los recursos humanos y la capacitación, las infraestructuras, la coordinación y los vínculos con las entidades internacionales y regionales pertinentes del Codex relacionadas con éstas, incluidas las partes interesadas de Papua Nueva Guinea.

Samoa

62. Las cuestiones relativas a la inocuidad y el control de los alimentos en Samoa están reguladas en distintas normas bajo la administración de los Ministerios de Sanidad, Agricultura, Montes y Pesca, así como Comercio, Industria y Trabajo. Actualmente no existen normas generales sobre alimentos en vigor, excepto por lo que respecta a las normas aprobadas para la industria, introducidas en 2002 en el ámbito de las exportaciones pesqueras, que constituyen la principal fuente de divisas de Samoa. El Gobierno aprobó el establecimiento del Comité Nacional del Codex de Samoa a finales de 2002. Dicho órgano celebró su primera reunión en noviembre de 2003. El largo período de tiempo que transcurrió entre ambas fechas se debió a la importante reestructuración de la función pública llevada a cabo en mayo de 2003. Se han celebrado debates preliminares para la elaboración de un programa de trabajo del Comité, que incluye la concesión de prioridad a su mandato y a la elaboración de normas.

Islas Salomón

63. Las Islas Salomón acaban de establecer su Comité Nacional del Codex a principios del año 2004. El Gobierno de las Islas Salomón ha designado a la Dirección de Salud Ambiental como su Autoridad competente en materia de alimentos. La Autoridad competente de las Islas Salomón ha iniciado y formulado tres conjuntos de disposiciones de su legislación alimentaria, dos de las cuales aún no están promulgadas: i) la Ley 96 de alimentos puros, ii) la reglamentación sobre higiene de los alimentos, y iii) la reglamentación

sobre de alimentos pesqueros puros. Las Islas Salomón también han creado una Dependencia de Inspección y Certificación, encargada del programa relativo al APPC llevado a cabo en la industria alimentaria. Actualmente, la Autoridad competente está desarrollando su capacidad en materia de análisis de alimentos en sus laboratorios nacionales.

64. Las Islas Salomón, así como Papua Nueva Guinea y otros países, han pedido asistencia a la FAO para el refuerzo de su capacidad en el ámbito del Codex.

Tonga

65. En Tonga cuatro ministerios, a saber los Ministerios de Sanidad, de Trabajo, de Comercio e Industria, de Agricultura, Montes y Alimentación así como de Pesca han elaborado siete normativas diferentes sobre las actividades de control de la inocuidad de los alimentos. Dichas normativas se solapan a menudo, con la consiguiente duplicación de actividades de inspección de la inocuidad de los alimentos. Para reducir este problema, Tonga ha elaborado un sistema nacional integrado de garantía de calidad y control de los alimentos así como un plan de acción trienal con la ayuda de la FAO y la OMS. La clave de bóveda del sistema nacional de control de alimentos propuesto es el sometimiento de la totalidad de las actividades de control de alimentos a un organismo único, la Autoridad Nacional de Alimentos. El Plan Nacional de Acción incluye otras actividades, la redacción de la legislación alimentaria y la mejora de los servicios de inspección, la vigilancia y los servicios de los laboratorios de análisis.

Estados Unidos de América

66. En los Estados Unidos de América varios organismos están cooperando para garantizar la inocuidad de los alimentos en el país. En un informe del Servicio de Inspección de Inocuidad de los Alimentos (FSIS), titulado “Fulfilling the Vision”, se describen la aplicación y el mantenimiento de estrategias que han conducido avances significativos y apreciables en la protección de la salud pública.

67. La Administración de Alimentos y Fármacos (FDA) supervisa la inocuidad de los alimentos suministrados en EE.UU., con excepción de la carne, las aves de corral y los productos a base de huevo, que competen al Departamento de Agricultura de EE.UU. Además de la reciente reglamentación sobre la EEB, elaborada de común acuerdo con el Servicio de Inspección e Inocuidad de los Alimentos del Departamento de Agricultura de EE.UU., la FDA está revisando actualmente sus buenas prácticas de fabricación de alimentos -por primera vez desde 1986- y está elaborando normas sobre etiquetado de alimentos alergénicos. La FDA ha dedicado una gran parte de sus esfuerzos en los dos últimos años a la elaboración de normas sobre el bioterrorismo alimentario destinadas a que la FDA disponga de los instrumentos necesarios para prevenir y reducir la posibilidad de que los alimentos se utilicen como vehículo u objetivo de actividades terroristas. La FDA también ha comunicado la dirección de su sitio web (www.fda.gov) para quien desee obtener más información.

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ALIMENTARIAS A NIVEL NACIONAL Y DEL CODEX (Tema 7 del programa)¹¹

68. A continuación se resumen los informes elaborados por las delegaciones.

Australia

69. En Australia el proceso nacional de consultas a nivel del Codex incluye a los consumidores y otros grupos de interés público. Los recursos de muchas de estas organizaciones para poder beneficiarse de las oportunidades de participar en el Codex a nivel nacional e internacional suelen ser limitados. A escala nacional, se considera un componente fundamental de la elaboración de normas, la participación efectiva de todos los interesados, incluidas las ONG de consumidores, sin embargo esto no siempre es posible. Entre los obstáculos a la participación de los consumidores cabe destacar la falta de recursos, el volumen de documentos y el contenido sumamente técnico de numerosos documentos del Codex. Para lograr una mayor

¹¹ Observaciones presentadas en respuesta al documento CL 2004/14-NASWP por Australia, Canadá, Fiji, Nueva Zelandia, Samoa, Tonga y los Estados Unidos de América (CX/NASWP 04/8/7).

participación de las asociaciones de consumidores y los grupos de interés público en el proceso de consultas llevado a cabo en el marco del Codex, Australia estudiará la celebración de un foro en el que las ONG de consumidores y de interés público podrán expresar su opinión como grupo interesados aparte.

Canadá

70. El Canadá realiza amplias consultas para obtener contribuciones de todas las partes interesadas, incluidos los consumidores. Sin embargo, al igual que para otros países, lograr una mayor participación de los consumidores en el proceso del Codex sigue constituyendo un desafío.

Islas Cook

71. Se está constituyendo un Comité Nacional del Codex provisional. Las Islas Cook se hallan en la fase inicial de elaboración de su estructura de reglamentación en materia alimentaria y en el país no se han realizado actividades de cooperación con los consumidores en este ámbito.

Estados Federados de Micronesia

72. En los Estados Federados de Micronesia los consumidores no han participado en el proceso de establecimiento de normas alimentarias, debido a que la elaboración de la estructura de reglamentación en materia alimentaria se halla en su fase inicial.

Fiji

73. El Comité Nacional del Codex de Fiji comprende el Consejo de Consumidores de Fiji, que ha participado muy activamente en cuestiones relativas al Codex a nivel nacional e internacional.

Nueva Zelanda

74. Nueva Zelanda considera importante la participación de los consumidores en las cuestiones del Codex a nivel nacional y se han adoptado varias medidas en el país para atraer el interés de los consumidores, incluidas reuniones preparatorias y consultas sobre cuestiones importantes.

75. Nueva Zelanda se está orientando hacia un marco de gestión de riesgos para la administración de la inocuidad de los alimentos. Sus actividades preliminares de gestión de riesgos incluyen la elaboración de una lista de perfiles de riesgos vinculados a combinaciones de productos alimenticios/peligros importantes. Se está llevando a cabo un proceso oficial para incluir a los consumidores en la clasificación y el establecimiento de prioridades respecto de estas cuestiones sobre inocuidad de los alimentos con vistas a la adopción de futuras medidas. Además, el presupuesto científico de la Autoridad de Inocuidad de los Alimentos de Nueva Zelanda incluye fondos para la investigación sobre cuestiones específicas que podrían determinar los grupos de consumidores y otras partes interesadas por su especial interés para ellos.

Papua Nueva Guinea

76. El Comité Nacional del Codex de Papua Nueva Guinea incluye una organización de consumidores.

Samoa

77. El Gobierno de Samoa reconoce la importancia de la participación de los consumidores en el establecimiento de normas a nivel nacional. Ello se refleja en su visto bueno a la existencia de una representación de la Asociación de consumidores en el Comité Nacional del Codex de Samoa, recientemente establecido, así como en su aprobación de la celebración con carácter anual del Día mundial de los derechos del consumidor en Samoa. La ONG de consumidores desempeña un papel activo en la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y trabaja en estrecha colaboración para ayudar a los ministerios competentes a resolver los conflictos entre comerciantes y usuarios respecto de las fechas de caducidad de los productos alimenticios. Todas las propuestas del Codex se distribuyen por vía electrónica a los miembros del Comité Nacional del Codex de Samoa y se fomenta la contribución de los consumidores. Sin embargo, la

eficacia de su participación no es máxima debida a la falta de competencias en las ONG para realizar análisis de documentos técnicos.

Islas Salomón

78. No se han realizado actividades de cooperación con los consumidores, debido a que el sistema de reglamentación en materia alimentaria en el país se halla en su fase inicial de elaboración.

Tonga

79. Tonga nombró su primer Punto de contacto del Codex y estableció su Comité Nacional del Codex Alimentarius en 1999. Dicho Comité está integrado por el Ministro de Agricultura, Bosques, Pesca y Alimentación (Presidente); el Ministro de Sanidad (Vicepresidente), los Jefes de los Departamentos de Agricultura, Pesca, Comercio y Planificación, y dos representantes de las Cámaras de Comercio e Industria del país y de la Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de Tonga. Dicho país ha celebrado su primera consulta pública para preparar la posición nacional sobre cuestiones que han de ser examinadas en la reunión en curso.

Estados Unidos de América

80. Los Estados Unidos de América alientan a las organizaciones no gubernamentales, en particular los grupos de consumidores, a participar ampliamente para garantizar la transparencia en el proceso del Codex y de establecimiento de normas nacionales.

CUESTIONES DE IMPORTANCIA PARA LA REGIÓN (Tema 8 del programa)¹²

Etiquetado relativo al país de origen

81. El Comité Coordinador examinó la cuestión del etiquetado relativo al país de origen, que se debatió durante el 27º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. Se señaló que la cuestión era importante para los países insulares del Pacífico, cuya industria alimentaria se encuentra en fase de desarrollo, y que nuevos requisitos para el etiquetado relativo al país de origen entrañarían costos adicionales, tendrían repercusiones importantes en el comercio internacional de alimentos y crearían una carga para las autoridades nacionales responsables de la inspección de las importaciones y exportaciones de alimentos.

82. Las delegaciones expresaron las siguientes opiniones: que las disposiciones actuales eran suficientes y adecuadas y no planteaban problemas de interpretación; que unos requisitos adicionales implicarían obstáculos adicionales al comercio, en particular para los alimentos elaborados; y que la inocuidad de un producto no dependía de su país de origen.

83. Se recordó al Comité Coordinador que, en su 27º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius convino en presentar preguntas, para su examen por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, con el fin de averiguar si las actuales disposiciones eran adecuadas para hacer frente a las necesidades de los Miembros en materia de etiquetado relativo al país de origen y si los países habían encontrado dificultades en la interpretación de esas disposiciones. Se alentó a los países de la región a que respondieran a esas preguntas.

84. El Comité Coordinador concluyó el debate sobre este tema decidiendo por unanimidad que no era necesario ampliar las disposiciones relacionadas con el etiquetado relativo al país de origen en la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados*, que se consideraban suficientes para facilitar información adecuada a los consumidores.

¹²

Función de los Coordinadores Regionales/miembros

85. La delegación de los Estados Unidos de América reconoció que esta cuestión era sumamente importante para la región ante la ampliación del Comité Ejecutivo destinada a incluir a los Coordinadores Regionales y en previsión de las nuevas responsabilidades de ese Comité. El delegado señaló que, una vez que se hubiera hecho efectiva la ampliación del Comité Ejecutivo, sería absolutamente necesario aclarar la función del Coordinador Regional y del miembro elegido sobre base geográfica. En ese sentido se señaló que el Reglamento del Codex no era nada explícito sobre la función y las responsabilidades de los “miembros elegidos sobre base geográfica” (Artículo IV.1 de la duodécima edición del Manual de Procedimiento). La función de esos miembros no debería consistir en defender primordialmente los intereses específicos de su país, sino que su objetivo principal debería ser, más bien, el éxito del funcionamiento global del Codex.

86. El delegado mencionó que debía incumbir a los Coordinadores Regionales representar las opiniones de los países de la región y debían solicitar su opinión sobre las distintas cuestiones y tratar de llegar a una posición de consenso regional antes de acudir al Comité Ejecutivo. Con objeto de representar plenamente las opiniones de toda la región, debía permitirse a los Coordinadores Regionales que estuvieran acompañados por asesores (limitados a dos) de otros países de la región.

87. El delegado manifestó que, al hacerse miembros del Comité Ejecutivo los Coordinadores Regionales, parecía estar menos justificado que los miembros elegidos sobre base geográfica estuvieran acompañados por asesores.

88. En general, el Comité Coordinador apoyaba la ampliación del Comité Ejecutivo para incluir a los Coordinadores Regionales. Estuvo de acuerdo en que se trataba de una cuestión de suma importancia para la región y en que era necesario aclarar la función y responsabilidades respectivas de los Coordinadores Regionales y de los “miembros elegidos sobre base geográfica”, especialmente en vista de la ampliación y modificación de la función del Comité Ejecutivo como órgano de gestión estratégica y de gestión de normas. No obstante, en opinión de muchas delegaciones, era necesario dedicar más tiempo y reflexión a establecer una posición clara sobre la cuestión y, con ese fin, propusieron que se elaborara un mecanismo coordinado para intercambiar puntos de vista. Se señaló también la peculiaridad dentro del Codex de las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, que cuentan con un Coordinador Regional y dos miembros elegidos sobre base geográfica, es decir, uno para América del Norte y otro para el Pacífico Sudoccidental, así como el diferente nivel de desarrollo de los países de la región.

89. El Comité Coordinador, al concluir el debate sobre este tema, reiteró su apoyo general a la ampliación del Comité Ejecutivo para incluir a los Coordinadores Regionales como miembros de pleno derecho. Se acordó también que, en vista de la nueva composición y función del Comité Ejecutivo, era necesario aclarar las funciones respectivas de los Coordinadores Regionales y de los miembros elegidos sobre base geográfica, y remitir esta cuestión a la 21ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales.

90. Con objeto de facilitar el establecimiento de posiciones nacionales sobre esta cuestión, el Comité Coordinador convino en que los miembros empezaran a realizar un intercambio de puntos de vista sobre esta cuestión por medios electrónicos y en que la delegación de los Estados Unidos de América preparara un documento inicial para facilitar el debate.

Fondo Fiduciario

91. El Comité Coordinador reconoció la importancia del Fondo Fiduciario FAO/OMS para la región, dado su relativo aislamiento y las dificultades con que tropezaban muchos de sus miembros en desarrollo para asistir a las reuniones del Codex. Asimismo, fueron objeto de reconocimiento las nuevas contribuciones al Fondo Fiduciario de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América. La delegación de Nueva Zelanda informó a la reunión de que su país estaba considerando la posibilidad de contribuir al Fondo.

92. Los países donantes del Fondo Fiduciario hicieron hincapié en la necesidad de que se llevara a cabo un examen minucioso del Fondo para garantizar la “participación efectiva” de los beneficiarios y prestar una mayor atención a su rendición de cuentas y sostenibilidad.

93. Se sugirió que los países insulares del Pacífico adoptaran medidas para evitar que su participación en la labor del Codex dependiera enteramente del Fondo Fiduciario, para aumentar la coordinación entre los países insulares del Pacífico, con objeto de aprovechar al máximo el Fondo Fiduciario para mejorar la participación y el desarrollo regionales globales, y para examinar la posibilidad de establecer un “minifondo fiduciario” para la región. En este sentido, el Comité Coordinador señaló las consecuencias negativas que podía tener el establecimiento de “minifondos fiduciarios” regionales para las contribuciones al Fondo Fiduciario mundial.

94. El Comité Coordinador concluyó el debate reiterando el pleno apoyo al Fondo Fiduciario y los países beneficiarios expresaron su agradecimiento por la asistencia recibida. También se hizo hincapié en la necesidad de examinar los criterios utilizados para la distribución de fondos, con vistas a aumentar los beneficios para los receptores y a examinar la eficacia del Fondo Fiduciario con respecto a sus objetivos.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (Tema 9 del programa)¹³

95. En relación a la propuesta de la delegación de Papua Nueva Guinea, el Comité Coordinador acordó unánimemente recomendar a la Comisión del Codex Alimentarius en su 28º período de sesiones que se volviera a nombrar a Samoa para un segundo mandato como Coordinador Regional para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental. La delegación de Samoa manifestó su agradecimiento a todos los países por su apoyo y aceptó el nombramiento, a reserva de la confirmación por su Gobierno.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 10 del programa)¹⁴

Norma del Codex para el Queso parmesano¹⁵

96. La delegación de los Estados Unidos de América, al presentar este tema, recordó que el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos había adoptado criterios sobre la elaboración y/o revisión de las normas para los productos de queso y que el Comité, al aplicar esos criterios, había propuesto a la Comisión la retirada de una serie de normas del Codex para el queso. El delegado informó al Comité Coordinador de que varios países se habían opuesto a la propuesta de elaborar una norma para el queso parmesano, presentada al Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos, que satisfacía los criterios estipulados por ese Comité y los estipulados para el establecimiento de las prioridades de trabajo, aduciendo motivos de indicación geográfica. Como no había suficiente acuerdo, el Comité decidió pedir orientación a la Comisión del Codex Alimentarius, presentándole una serie de preguntas concretas a fin de que se pudiera facilitar orientación sobre la aplicación de los criterios para decidir la realización de nuevas tareas en los comités del Codex sobre productos. Además, recordó que las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS habían facilitado a la Comisión un dictamen según el cual la denominación de origen protegida no impediría que la Comisión del Codex Alimentarius decidiera elaborar una norma del Codex para el queso parmesano si se habían cumplido los criterios aplicables a los nuevos trabajos.

97. Además, el Comité Coordinador señaló que la Comisión había decidido aplazar su decisión respecto de la elaboración de una norma sobre el queso parmesano hasta la celebración del 28º período de sesiones de la Comisión en 2005.

98. La delegación de los Estados Unidos de América manifestó que la cuestión era importante para los comités coordinadores ya que, al ser el Codex una organización basada en normas, era necesario proteger su integridad. Se recordó al Comité que una decisión en este sentido tendría serias consecuencias en el futuro trabajo de la Comisión. Así pues, el delegado pidió al Comité Coordinador que recomendara a la Comisión la aprobación de nuevos trabajos para que el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos elaborara una norma para el queso parmesano.

99. La delegación del Canadá destacó la importancia de esta cuestión para el trabajo de la Comisión. El delegado mencionó que el parmesano no era el único ejemplo y recordó que estaba pendiente la decisión de

¹³ CX/NASWP 04/8/9.

¹⁴ CX/NASWP 04/8/5.

¹⁵ CRD 2 (Estados Unidos de América).

la Comisión con respecto a la inclusión de una nueva especie de sardina (*Clupea bentincki*) en la Norma del Codex para las Sardinas y Productos Análogos en Conserva. El delegado señaló que se había considerado que la propuesta de inclusión de la nueva especie cumplía plenamente los criterios adoptados por la Comisión sobre la inclusión de nuevas especies.

100. La delegación del Canadá manifestó que el pleno cumplimiento de los criterios debía considerarse como una obligación para aprobar la inclusión de la nueva especie y que la Comisión, en su 28º período de sesiones, debía proseguir en ese sentido.

101. El delegado subrayó también que la resolución de ambas cuestiones reafirmaría que la Comisión actúa aplicando procedimientos basados en normas y en pruebas, y estuvo de acuerdo con la recomendación de la delegación de los Estados Unidos de América de que el Comité Coordinador debía expresar su firme opinión sobre este asunto.

102. La delegación de Australia apoyó las intervenciones de las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Canadá, y subrayó la importancia de que el Codex se adhiriera al principio de un enfoque basado en normas para la elaboración de normas y directrices. El delegado coincidió con la opinión de que el Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental debía declarar con firmeza la necesidad de que el Codex siguiera las normas y los procedimientos en sus deliberaciones sobre el queso parmesano, y apoyó la propuesta formulada por la delegación del Canadá de que se hiciera lo propio con respecto al trabajo que estaba realizando el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros con relación a las sardinas.

103. La delegación de Nueva Zelandia, al apoyar las observaciones de las delegaciones de los Estados Unidos de América, el Canadá y Australia, señaló que la cuestión del parmesano suscitaba cuestiones de principios más amplias para el Codex. El Delegado señaló que era esencial que el Codex, como organización basada en normas, se adhiriera a sus normas y principios para la adopción de decisiones.

104. La delegación de Samoa, al apoyar las observaciones formuladas por otras delegaciones, convino en la elaboración de una nueva norma para el queso parmesano y en la aprobación de las enmiendas de la Norma del Codex para las Sardinas y Productos Análogos en Conserva.

105. Tras reconocer las cuestiones mencionadas, el Comité hizo hincapié en que el Codex, como organización basada en normas, debía adherirse a sus criterios, normas y procedimientos establecidos. Por ello, el Comité apoyó la elaboración de una nueva norma para el queso parmesano y alentó a la Comisión a que aprobara la enmienda de la Norma del Codex para las Sardinas y Productos Análogos en Conserva.

Enmienda de la Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce; cianuro en la mandioca¹⁶

106. Las delegaciones de Fiji y Tonga presentaron este tema. El Comité tomó nota de que en la definición que figura en la Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce, aprobada por la Comisión en julio de 2003, se indica que las variedades dulces de yuca (mandioca) contienen menos de 50 mg/kg de cianuro de hidrógeno (sobre la base de peso de producto fresco), por lo que quedan excluidas las variedades de mandioca que se cultivan en Fiji y en otras islas del Pacífico, cuyo contenido de cianuro de hidrógeno es superior a 50 mg/kg y han sido consumidas regularmente durante muchos años por un gran segmento de la población. Se informó al Comité Coordinador de que ni en Fiji ni en Tonga se habían notificado casos de efectos nocivos para la salud asociados con el consumo de estas variedades de mandioca por causa de su contenido de cianuro. Se señaló también que la exportación de mandioca a Australia, Nueva Zelandia y los Estados Unidos de América había sido una importante fuente de ingresos para los países insulares del Pacífico durante muchos años y que la aplicación de la actual Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce podía resultar en importantes pérdidas económicas para esos países del Pacífico. Por ello, las dos delegaciones pidieron el apoyo del Comité para la enmienda de la Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce, con el fin de incluir las variedades de mandioca dulce del Pacífico con niveles de cianuro de hidrógeno superiores a 50 mg/kg.

¹⁶ CRD 3 (Fiji) y CRD 4 (Tonga).

107. El Comité recordó los nuevos procedimientos para la presentación de propuestas de nuevo trabajo¹⁷, aprobados por la Comisión, en su 27º período de sesiones, según los cuales las propuestas de trabajo nuevo o de revisión deben presentarse en forma de documento de proyecto. El Comité tomó nota también de que la próxima reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas estaba programada en la Ciudad de México del 16 al 20 de mayo de 2005.

108. Se pidieron aclaraciones sobre el fundamento científico utilizado para determinar el nivel máximo del contenido de cianuro de hidrógeno en la Norma del Codex y se preguntó si ese nivel se había determinado teniendo en cuenta los niveles de cianuro de hidrógeno en las variedades de mandioca cultivadas en el Pacífico. Se señaló que esos datos figuraban en CRD 3 y CRD 4.

109. El Comité Coordinador recomendó que las delegaciones de Fiji y Tonga presentaran la propuesta de enmienda de la Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas. Se propuso también que, antes de presentar la propuesta al Comité, se comprobaran los datos científicos utilizados para determinar el contenido de cianuro de hidrógeno en la actual Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce y se facilitaran las justificaciones científicas para proponer un nuevo valor.

Norma del Codex para la Kava¹⁸

110. La delegación de Fiji presentó una propuesta de elaboración de una norma del Codex para la kava, que recibió el apoyo de algunos países de la región. El Comité señaló que la kava era un producto importante para los países insulares del Pacífico y recomendó que se presentara la propuesta al Comité apropiado, de conformidad con los nuevos procedimientos del Codex para presentar nuevo trabajo. Se señaló que el Comité apropiado se seleccionaría una vez que se hubiera determinado si la kava se consideraba un “alimento” o un “suplemento dietético”.

Mercurio en el pescado¹⁹

111. La delegación de Fiji informó al Comité de los resultados de un estudio realizado para medir el contenido total de mercurio en varios tipos de alimentos marinos, de consumo frecuente en las Islas Fiji, incluidas varias especies de peces costeros y pelágicos, crustáceos y pescado en conserva, con el fin de determinar si existía un riesgo significativo para la salud, relacionado con el mercurio, que se derivara del consumo de pescado.

112. Aunque en algunas especies de peces se realizó un análisis limitado, el estudio reveló que el consumo de cantidades relativamente pequeñas (<1 – 2 porciones por semana) de una serie de grandes especies ícticas planteaba un claro riesgo sanitario, especialmente para las mujeres embarazadas. No obstante, se necesitaban más datos sobre los niveles de mercurio en las especies ícticas más grandes y sobre los niveles de mercurio en el cuerpo humano para evaluar mejor el riesgo para la salud.

113. La Secretaría del Codex comunicó al Comité Coordinador que, recientemente, el JECFA había concluido una reevaluación de metilmercurio en el pescado y que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 36ª reunión, había establecido un grupo de trabajo, bajo la dirección de la Comunidad Europea, para que elaborara un documento de debate sobre la posible necesidad de revisar el nivel de referencia del Codex para el metilmercurio en el pescado, incluido el examen de otras opciones posibles de gestión de riesgos, a fin de distribuirlo, recabar observaciones y someterlo a examen en la 37ª reunión²⁰ (La Haya, Países Bajos, 25-29 de abril de 2005). Se recomendó que Fiji aportara los resultados de su estudio para la preparación del documento de trabajo y contribuyera, además, incorporándose al grupo de trabajo mencionado.

114. Varias delegaciones manifestaron su apoyo al documento presentado por Fiji y alentaron a los países de la región a que colaboraran en el estudio facilitando datos disponibles en sus países.

¹⁷ ALINORM 04/27/41, párr. 13 y Apéndice II.

¹⁸ CRD 3 (Fiji).

¹⁹ CRD 3 (Fiji).

²⁰ ALINORM 04/27/12, párr. 218.

Niveles de cadmio en el Dalo/Taro²¹.

115. La delegación de Fiji, al presentar este tema, informó a los delegados de un estudio realizado tras haberse detectado un contenido de cadmio superior a 0,1 mg/kg en una partida de dalo/taro enviada a Australia. En el estudio se recomendaba que en el Codex se estableciera un nivel máximo de cadmio en el dalo/taro a la luz de los datos científicos disponibles.

116. La Secretaría del Codex informó al Comité de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos estaba examinando los niveles máximos de cadmio en diversos productos básicos, incluido un nivel máximo de cadmio de 0,1 mg/kg en hortalizas de tallo y de raíz. El nivel máximo de cadmio en las hortalizas de raíz había sido adoptado en el Trámite 5 por la Comisión en su 27º período de sesiones. Asimismo, se informó al Comité de que el cadmio figuraba en la lista de contaminantes que debía examinar el JECFA en su 64ª reunión (Roma, Italia, 9-17 de febrero de 2005) y de que, aunque ya había terminado el plazo de presentación de datos, la Secretaría del JECFA podía examinar datos adicionales si se presentaban antes de finales de octubre de 2004.

FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN DEL COMITÉ (Tema 11 del programa)

117. Se informó al Comité Coordinador de que, tras el nombramiento del Coordinador por la Comisión del Codex Alimentarius en su 28º período de sesiones, se comunicarían a los Miembros las disposiciones para la próxima reunión.

²¹ CRD 3 (Fiji).

LISTA DE PARTICIPANTES**Presidente:**

Mr. Lemalu Tate Simi
 Chief Executive Director
 Ministry Commerce, Industry & Labour
 Chairman Samoa National Codex Committee
 P.O. Box 862, Level 4, ACC House
 Apia, SAMOA
 Tel: (0685) 20441
 Fax: (0685) 20443
 E-mail: itsimi@mcil.gov.ws

ESTADOS MIEMBROS**AUSTRALIA****Mr. Steve McCutcheon**

(Jefe de delegación)
 General Manager, Product Safety & Integrity
 Australian Government Department of
 Agriculture,
 Fisheries & Forestry,
 P.O Box 858, Canberra ACT 2601
 AUSTRALIA
 Tel: +61 2 6272 4316
 Fax: +61 2 6272 5697
 E-mail: Steve.mccutcheon@daff.gov.au

Ms Ann Backhouse

Manager, Codex Australia
 Product Safety and Integrity
 Australian Government Department of
 Agriculture, Fisheries & Forestry
 GPO Box 858, Canberra ACT 2601
 AUSTRALIA
 Tel: +61 2 6272 5692
 Fax: +61 2 6272 3103
 E-mail: ann.backhouse@daff.gov.au

Mr. Greg Read

Executive Manager, Exports Australian
 Quarantine & Inspection Service (AQIS)
 Australian Government Department of
 Agriculture, Fisheries and Forestry,
 GPO Box 858, Canberra ACT 2601
 AUSTRALIA
 Tel: +61 2 6272 3594
 Fax: +61 2 6272 4112
 E-mail: Greg.read@aqis.gov.au

Ms. Usha Sriram-Prasad

Senior Policy Officer
 Australian Government Department of
 Agriculture, Fisheries & Forestry
 P.O. Box 858, Canberra ACT 2601 AUSTRALIA
 Tel: +61 2 6272 3547
 Fax: +61 2 6272 4367
 E-mail: usha.sp@daff.gov.au

Ms. Merrilyn O'Sullivan

Manager, International Projects
 Food Standards Australia New Zealand
 55 Blackall Street, Barton ACT 2600
 P.O. Box 7186, Canberra ACT 2610
 AUSTRALIA
 Tel: +61 2 6271 2251
 Fax: +61 2 6271 2278
 E-mail:
merrilyn.o'sullivan@foodstandards.gov.au

CANADÁ**Mr. Paul Mayers**

(Jefe de delegación)
 Acting Director General Food Directorate, Health
 Products & Food Branch
 Health Canada
 Buliding #7 Postal Locator (0701A5), Tunney's
 Pasture
 Ottawa, Ontario, K1A 0L2 CANADA
 Tel: (613) 957-1821
 Fax: (613) 957-1784
 E-mail: paul_mayers@hc-sc.gc.ca

Mr. Allan McCarville

Senior Advisor, Codex
Bureau of Food Regulatory, International and
Interagency Affairs
Food Directorate, Health Products and Food
Branch
Health Canada
Building #7, Room 2394 (0702C1) Turney's
Pasture
Ottawa, Ontario, K1A 0L2 CANADA
Tel: (613) 957-0189
Fax: (613) 941-3537
E-mail: allan_mccarville@hc-sc-gc.ca

Ms. Debra Bryanton

Executive Director, Food Safety Directorate
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9 CANADA
Tel: (613) 221-7155
Fax: (613) 221-7295
E-mail: dbryanton@inspection.gc.ca

Mr. Bertrand Gagnon

Manager, International Coordination Division
Canadian Food Inspection Agency,
Food Safety Directorate
159 Cleopatra Drive
Ottawa, Ontario, CANADA K1A 0Y9
Tel: (613) 221-7161
E-mail: bgagnon@inspection.gc.ca

ISLAS COOK**Mr. Poona Samuel**

(Jefe de delegación)
Technical Adviser, Ministry of Agriculture, Cook
Islands
P.O. Box 96, Rarotonga, COOK ISLANDS
Tel: (682) 29-711
Fax: (682) 21-881
E-mail: cimoa@oyster.net.ck

FIJI**Mr. Waisale Delai**

(Jefe de delegación)
Chief Executive Inspector, Ministry of Health,
P.O. Box 2223 Government Building
Suva, FIJI
Tel: (679) 330 6177
Fax: (679) 330 6163
E-mail: wdelai@health.gov.fj

Ms. Miliakere Nawaikula

Principal Research Officer, Ministry of
Agriculture, Koronivia Research Station
P.O. Box 77, Nausori, FIJI
Tel: (679) 344 7044
Fax: (679) 340 0262
E-mail: fjiagtrade@connect.com.fj

ESTADOS FEDERADOS DE MICRONESIA**Mr. Moses E. Pretrick**

Environmental Health Coordinator
Health, Education and Social Affairs, FSM
P.O. Box PS-70, Palikir, Pohnpei 96941
FEDERATED STATES OF MICRONESIA
Tel: (691) 320-8300
Fax: (691) 320-8460
E-mail: FSMEnvironment@mail.fm

NUEVA ZELANDIA**Mr. S. Rajasekar**

(Jefe de delegación)
Programme Manager (Codex)
New Zealand Food Safety Authority
P.O. Box 2835, Wellington,
NEW ZEALAND
Tel: +64 4 463 2576
Fax: +64 4 463 2583
E-mail: rajasekars@nzfsa.govt.nz

Dr. Steve Hathaway

Director, Programme Development
New Zealand Food Safety Authority
P.O. Box 2835, Wellington, NEW ZEALAND
Tel: +64 6 867 1144
Fax: +64 6 868 5207
E-mail: steve.Hathaway@nzfsa.govt.nz

Mr. Bruce Burdon

Assistant Director (Policy) New Zealand Food
Safety Authority
P.O. Box 2835, Wellington,
NEW ZEALAND
Tel: +64 4 463 2571
Fax: +64 4 463 2583
E-mail: bruce.burdon@nzfsa.govt.nz

PAPUA NUEVA GUINEA**Mr. Ian Onaga**

(Jefe de delegación)
Codex Contact Point / Program Manager
Agriculture and Livestock, PNG
P.O. Box 2142, Boroko, Port Moresby
PAPUA NEW GUINEA
Tel: (675) 320 0705
Fax: (675) 321 1046
E-mail: onaga_ianonaga@datec.net.pg

Mr. Taia Elias

Senior Nutritional & Production Officer
(Secretaría del Codex)
Agriculture and Livestock, PNG
P.O. Box 2141, Boroko NCD Port Moresby,
PAPUA NEW GUINEA
Tel: (675) 320 0658
Fax: (675) 321 1046
E-mail: eliastaia@global.net.pg

SAMOA**Namulauulu Dr. M Nuualofa Tu'u'au Potoi**

(Jefe de delegación)
Assistant Chief Executive Director, Preventive
Health, Private Bag, Ministry of Health,
Apia, SAMOA
Tel: (0685) 23330
Fax: (0685) 26563
E-mail: NuualofaT@health.gov.ws

Mr. Seumanutafa Malaki Iakopo

Chief Executive Director
Ministry Agriculture, Forestry, Fisheries &
Metrology,
Apia, SAMOA
Tel: (0685) 22561
Fax: (0685) 24576
E-mail: maffm@lesamoa.net

Auelua Sam Enari

Assistant Chief Executive Officer, Trade Division
Ministry of Foreign Affairs and Trade
P.O. Box L1859
Apia, SAMOA
Tel: (0685) 20471
Fax: (0685) 21504
E-mail: auelua@mfa.gov.ws

Mr. Mulipola Atonio

Acting Assistant Chief Executive Officer,
Fisheries
Ministry of Agriculture, Forestry, Fisheries &
Metrology,
Apia, SAMOA
Tel: (0685) 22561/20369/23863
Fax: (0685) 24576/24292
E-mail: maffm@lesamoa.net or
apmulipola@lesamoa.net

Mr. Asuao Kirifi Pouono

Assistant Chief Executive Officer, Quarantine
Ministry Agriculture
Apia, SAMOA
Tel: (0685) 20103
Fax: (0685) 20103
E-mail: maffm@lesamoa.net or
kpouono@lesamoa.net

Sinei Fili

Chief Environmental Health Officer
Ministry Health,
Apia, SAMOA
Tel: (0685) 21212
Fax: (0685) 26563
E-mail: sineiF@health.govt.ws

Kuinimeri A Firan

Environmental Scientist
Samoa Water Authority
Tel: (0685) 20404
Email: kuinimeri@swa.gov.ws

Susau Siolo

Snr Terrestrial Conservation Officer
Ministry Natural Resources and Environment
Email: susau.siolo@mrne.gov.ws

Papalii Grant Percival

Presidente de la Samoa Association of
Manufacturers & Exporters, P.O. Box 1872
Apia, SAMOA
Tel: (0685) 24177
Fax: (0685) 23380
Email: percival@ipasifika.net

Tuifaasisina Mata Schuster

Representante de Samoa Consumers Association
E-mail: samoaconsuers@yahoo.co.nz

Rosalía Me

Representante de Women in Business Inc
 Tel: (0685) 21959
 Fax: (0685) 21959
 E-mail: adi@samoa.ws

ISLAS SALOMÓN**Mr. David Ho'ota**

(Jefe de delegación)
 Punto de contacto del Codex
 Lab Analyst, Environmental Health Division
 Health & Medical Services, Solomon
 P.O. Box 349, Honiara
 SOLOMON ISLANDS
 Tel: (00 677) 38871
 Fax: (00 677) 38871
 E-mail: dth8@hotmail.com or
jskabei@solomon.com.sb

TONGA**Ms. Mele T. 'Amanaki**

(Jefe de delegación)
 Punto de contacto del Codex y experta en
 tecnología de los alimentos
 Agriculture, Forestry & Food,
 P.O. Box 14, Nuku'alofa
 TONGA
 Tel: (676) 25 355
 Fax: (676) 23 093
 E-mail: amanakim@maf.gov.to

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**Dr. F. Edward Scarbrough, Ph.D.**

(Jefe de delegación)
 U.S. Manager for Codex, U.S. Codex Office
 U.S. Department of Agriculture
 1400 Independence Ave
 Room 4861 – South Building
 Washington 20250, U.S.A
 Tel: 1-202-205-7760
 Fax: 1-202-720-2057
 E-mail: Ed.scarbrough@fsis.usda.gov

Dr. Catherine Carnevale, V.M.D

(Delegado suplente)
 Director, Office of Constituent Operations
 U.S. Food & Drug Administration
 Harvey W. Wiley Federal Building
 5100 Paint Branch Parkway
 College Park, MD 20740 U.S.A
 Tel: 1-301-436-2380
 Fax: 1-301-436-2618
 E-mail: Catherine.carnevale@cfsan.fda.gov

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**ORGANIZACIÓN DE LA INDUSTRIA BIOTECNOLÓGICA (BIO)****Dr. Janet E. Collins**

Director, Global Organizations
 Monsanto Company
 1300 Eye Street, NW
 Suite 450East
 Washington, DC 20005, U.S.A.
 Tel.: (202) 383-2861
 Fax: (202) 783-1924
 E-mail: janet.e.collins@monsanto.com

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)**Mr. Dirk Schulz**

Oficial de Alimentación y Nutrición
 Oficina Subregional de la FAO para el Pacífico
 (SAPA)
 Apia, SAMOA
 Tel: + 0685 22127
 Fax: + 0685 22126
 E-mail: dirk.schulz@fao.org

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)**Ms. Nancy Macdonald**

National Programme Officer
 NCD/MNH, oficina de la OMS Office, Apia
 SAMOA
 Tel: (0685) 23756
 Fax: (0685) 23765
 E-mail: macdonaldn@sma.wpro.who.int

SECRETARÍA**SECRETARÍA DEL CODEX****Ms. Annamaria Bruno**

Oficial de Normas Alimentarias
 Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
 Viale delle Terme di Caracalla
 Roma, ITALIA
 Tel: + 39 06570 56254
 Fax: + 39 06570 54593
 E-mail: Annamaria.bruno@fao.org

Mr. John Allan

Associate Food Standards Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome, ITALY
 Tel: + 39 06570 53283
 Fax: + 39 06570 54593
 E-mail: john.allan@fao.org

SECRETARÍA DE SAMOA**Ms. Unasa Iulia Petelo**

(Punto de contacto del Codex)
 Assistant Chief Executive Officer, Fair Trading,
 Industry Development & Investment Promotion
 Division
 Ministry Commerce, Industry and Labour
 P.O. Box 862, Level 4 ACC House, Apia
 SAMOA
 Tel: (0685) 20441
 Fax: (0685) 20443
 E-mail: iulia.petelo@mcil.gov.ws or
Codex.secretariat@mcil.gov.ws

Gladys Fuimaono

(Secretary Samoa National Codex Committee)
 Principal Fair Trading Officer, Fair Trading,
 Industry Development & Investment Promotion
 Division
 Ministry Commerce, Industry and Labour
 P.O. Box 862, Level 4 ACC House, Apia
 SAMOA
 Tel: (0685) 20441
 Fax: (0685) 20443
 E-mail: gladys.fuimaono@mcil.gov.ws
Fair-Trading@mcil.gov.ws

Sylveria Andersen

Industry Development Officer
 Ministry of Commerce, Industry and Labour
 P.O. Box 862, Level 4 ACC House, Apia
 SAMOA
 Tel: (0685) 20441
 Fax: (0685) 20443
 E-mail: sylveria.Andersen@mcil.gov.ws or
industry@mcil.gov.ws

Tutoatasi Tofilau

Fair Trading Officer
 Ministry of Commerce, Industry and Labour
 P.O. Box 862, Level 4, ACC House Apia,
 SAMOA
 Tel: (0685) 20441
 Fax: (0685) 20443
 E-mail: tutoatasi.Tofilau@mcil.gov.ws or
fair-trading@mcil.gov.ws

Margaret Lesa

Investment Promotion Officer,
 Ministry Commerce, Industry and Labour
 P.O. Box 862, Level 4 ACC House, Apia
 SAMOA
 Tel: (0685) 20441
 Fax: (0685) 20443
 E-mail: investment@mcil.gov.ws or
Margaret.lesa@mcil.gov.ws

Ms Sharon Lauina

Fair Trading Officer, Fair Trading, Industry
 Development & Investment Promotion Division
 Ministry Commerce, Industry and Labour
 P.O. Box 862, Level 4 ACC House, Apia
 SAMOA
 Tel: (0685) 20441
 Fax: (0685) 20443
 E-mail: Sharon.lauina@mcil.gov.ws
Fair-Trading@mcil.gov.ws

Mark Fidow

Fair Trading Officer
 Ministry Commerce, Industry and Labour
 P.O. Box 862, Level 4, ACC House Apia
 SAMOA
 Tel: (0685) 20441
 Fax: (0685) 20443
 E-mail: mark.Fidow@mcil.gov.ws or
fair-trading@mcil.gov.ws

Kalala Sila

Fair Trading Officer
 Ministry of Commerce, Industry and Labour
 P.O. Box 862, Level 4 ACC House Apia
 SAMOA
 Tel: (0685) 20441
 Fax: (0685) 20443
 E-mail: kalala.teo@mcil.gov.ws or
fair-trading@mcil.gov.ws

Lisi Faletutulu

Accountant - Corporate Service Unit
 Ministry of Commerce, Industry and Labour
 P.O. Box 862, Level 4 ACC House, Apia
 SAMOA
 Tel: (065) 20441
 Fax: (0685) 20443
 E-mail: lisi.faletutulu@mcil.gov.ws

Azaria Lesa

Industry Development Officer
Ministry of Commerce, Industry and Labour
P.O. Box 862, Level 4 ACC House, Apia
SAMOA
Tel: (065) 20441
Fax: (0685) 20443
E-mail: azaria.lesa@mcil.gov.ws or
industry@mcil.gov.ws

Avei Futi

Investment Promotion Officer
Ministry of Commerce Industry and Labour
P.O. Box 862 Level 4 ACC House, Apia
SAMOA
Tel: (0685) 20441
Fax: (0685) 20443
E-mail: avei.futi@mcil.gov.ws

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CCNASWP**2004 - 2007****INTRODUCCIÓN**

En la 7ª reunión del Comité Coordinador Regional FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (Vancouver, Canadá, noviembre de 2002), se acordó elaborar un plan estratégico regional.¹

FINALIDAD

La finalidad del plan estratégico es incrementar la eficacia del Comité Coordinador Regional FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental en el cumplimiento de sus responsabilidades para con sus Estados Miembros y en la contribución de la Región a la Comisión del Codex Alimentarius.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El plan estratégico determina seis objetivos estratégicos de la Región para el período 2004 – 2007 y tendría que ser objeto de examen en cada reunión del Comité Coordinador con el fin de determinar su situación y si los objetivos señalados siguen siendo adecuados.

Objetivo 1: mejorar la coordinación y la comunicación de las actividades de la Región en el Codex

Fundamento:

Una consulta y una coordinación significativas entre partes interesadas es importante para asegurar un funcionamiento eficaz de las actividades de la Región en el Codex. El progreso en las cuestiones de interés para los Miembros de la Región se ve potenciado por la coordinación y la comunicación entre los Miembros.

Ejecución:

- ◆ La actual práctica que mantienen los países de la cuadrilateral de reunirse con anterioridad a las reuniones del Comité del Codex y de los grupos de acción podría ampliarse hasta incluir a todos los Estados Miembros del CCNASWP presentes en la reunión.
- ◆ Compartir en mayor medida las observaciones escritas a las Cartas Circulares y a otros documentos de trabajo.
- ◆ El establecimiento de mecanismos para la transferencia de información durante la transición de los Coordinadores con el fin de alcanzar mayor continuidad.
- ◆ Estimular el intercambio entre Estados Miembros a través de la utilización de sistemas de información electrónica.
- ◆ Potenciar el programa de las reuniones del CCNASWP incluyendo en el mismo los debates de cuestiones específicas del Codex de interés regional y el debate de las cuestiones principales del Codex con el objetivo de desarrollar una estrategia regional sobre materias de interés mutuo.

Objetivo 2: fomentar la máxima participación de todos los Estados Miembros de la Región en las actividades del Comité Coordinador Regional.

Fundamento:

La participación de todos los Estados Miembros es esencial para un adecuado proceso decisorio y para asegurar que en las cuestiones consideradas importantes para la Región se tomen en cuenta todos los intereses y los puntos de vista. A partir de la premisa de que la participación es más que la simple asistencia,

¹ ALINORM 03/32, Informe de la 7ª reunión del Comité Coordinador Regional FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental.

se estimula a los países a elaborar y a presentar observaciones escritas aunque los Miembros no puedan asistir materialmente a las reuniones.

Ejecución:

- ◆ Se estimulará a los Estados Miembros insulares del Pacífico a que soliciten asistencia financiera con arreglo al Proyecto y al Fondo para Incrementar la Participación de los Países en Desarrollo en la Labor del Codex.
- ◆ Reforzar la capacidad de los Estados Miembros (en particular los Miembros del Codex del Pacífico) para formular y presentar posiciones nacionales sobre materias de importancia para la Región. Cuando proceda, los Miembros de la Región que se encuentren presentes tendrían que verse estimulados a asegurar que se llame la atención del Comité sobre tales observaciones escritas.

Objetivo 3: fomentar el desarrollo y el incremento de las capacidades de los puntos de contacto nacionales del Codex de los Estados Miembros insulares del Pacífico y de sus infraestructuras de apoyo para el desempeño de sus funciones básicas.

Fundamento:

Para que un país participe eficazmente en el proceso del Codex necesita un punto de contacto del Codex que funcione y una estructura de apoyo eficaz. El establecimiento de redes regionales podría beneficiar mucho a los Miembros más recientes de la Región a mejorar su comprensión del Codex y podría ayudar a incrementar su participación en el Codex.

Ejecución:

- ◆ Determinar las necesidades de creación de capacidad de los puntos de contacto del Codex para facilitar y fortalecer la realización de la labor del Codex y la participación en la misma.
- ◆ Organizar talleres nacionales o regionales sobre el Codex para los puntos de contacto y los miembros de los comités nacionales del Codex.
- ◆ Fomentar el establecimiento de redes regionales entre los puntos de contacto del Codex para mejorar la comunicación y compartir experiencias sobre el Codex y las cuestiones relacionadas con el mismo.
- ◆ Prácticas de capacitación de los puntos de contacto del Codex de los países insulares del Pacífico en trabajo conjunto con los puntos de contacto de los Estados Miembros de la cuadrilateral para observar la estructura de los programas de trabajo y de los procesos de aplicación.
- ◆ Desarrollar un programa de tutorías entre los países desarrollados y los países en desarrollo de la Región.

Objetivo 4: reforzar el intercambio de conocimientos científicos y técnicos entre los Estados Miembros desarrollados y los Estados Miembros en desarrollo de la Región.

Fundamento:

Los términos de referencia para el CCNASWP especifican, entre otras cosas, que éste “*promueve los contactos, dentro del Comité, para el intercambio de información ... y estimula el reforzamiento de las infraestructuras de control alimentario*”. Dado que los conocimientos científicos de buen nivel son un elemento fundamental de los sistemas de control de los alimentos, el intercambio de los conocimientos científicos y técnicos contribuirá a la mejora de la base científica de las distintas infraestructuras de control de los alimentos en la Región.

Ejecución:

- ◆ Determinar los temas de ámbito regional en los que existe una necesidad de investigación/análisis científico y establecer prioridades entre los mismos.
- ◆ Elaborar una lista de especialistas e instituciones disponibles en la Región que puedan facilitar los conocimientos científicos o técnicos requeridos.

- ◆ Realizar los talleres y los cursos de capacitación que resulten adecuados con el fin de facilitar el desarrollo de la capacidad técnica de los Miembros de la Región para abordar los temas indicados.
- ◆ Impulsar el establecimiento de vínculos de comunicación entre los expertos técnicos en los países de la Región.

Objetivo 5: promover procedimientos para examinar los códigos, las normas, las directrices y las recomendaciones del Codex con el fin de facilitar su utilización como base para las normas nacionales.

Fundamento:

Una mayor armonización de las normas, políticas y prácticas reglamentarias relacionadas con los alimentos contribuiría a la protección de la salud pública y posteriormente a facilitar el comercio de alimentos, no solo entre los Miembros de la Región, sino también con un carácter más amplio. Muchos de los países insulares carecen de familiaridad con la totalidad de las normas del Codex y resultaría útil para sus procesos de elaboración o revisión de normas determinar aquellas normas y directrices que podrían resultarles de mayor interés.

Ejecución:

- ◆ Capacitación de especialistas técnicos y autoridades responsables de la elaboración de la política alimentaria (incluidos los reglamentos) en cuanto a la importancia y a la necesidad de considerar los textos del Codex.
- ◆ Elaborar directrices sobre procesos formalizados para garantizar que se tengan en cuenta los textos del Codex.
- ◆ Elaborar una lista de normas del Codex de especial interés e importancia para los Miembros de la Región.

Objetivo 6: fomentar la elaboración de normas para productos alimenticios originados en los países insulares del Pacífico.

Fundamento:

Para que los países insulares del Pacífico sean proactivos en la elaboración de productos alimenticios propios que se comercialicen habitualmente en la Región o en otros mercados internacionales y participen efectivamente en la elaboración de normas, en caso de que la iniciativa al respecto proceda de un país que no pertenezca a la subregión de los países insulares, se debe mejorar en los mismos la capacidad para el establecimiento de normas.

Ejecución:

- ◆ Establecer mecanismos nacionales para el proceso de elaboración de normas en los países insulares del Pacífico;
- ◆ Crear grupos de trabajo subregionales sobre normas para que los países insulares del Pacífico aborden las cuestiones comunes en la labor del Codex y sean proactivos en la elaboración de normas para sus productos alimenticios;
- ◆ Identificación y estudio por parte del CCNSWP de todas las propuestas de nueva norma para un producto alimenticio originado en los países insulares del Pacífico, de forma que dichos países realicen aportaciones o participen más eficazmente antes de la presentación a la Comisión;
- ◆ Determinar los productos alimenticios concretos de los países insulares del Pacífico que requieran la elaboración de normas con el fin de facilitar el comercio; y
- ◆ Capacitación práctica en instituciones, ministerios o departamentos adecuados de los Estados Miembros desarrollados del CCNSWP.